

AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 2025

- **REQUISITOS:**

- Reconocimiento grado de discapacidad igual o superior al 33 %, o, persona reconocida en situación de dependencia grado II y III.
- Estar empadronados y tener residencia efectiva en Aragón con al menos un año de antelación a la solicitud.
- Las ayudas solicitadas deben estar relacionadas directamente con la patología que dio lugar al reconocimiento de discapacidad o dependencia.
- No haber obtenido ayudas de la misma naturaleza y finalidad en los dos años anteriores salvo aquellas destinadas a servicios diarios, mensuales o anuales.

- **PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:** **HASTA 15 DE MAYO DE 2025**

- **INFORMACION Y SOLICITUDES SOLICITANDO CITA PREVIA CON LA TRABAJADORA SOCIAL DE REFERENCIA EN LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:**

- UTS 1 (Cariñena, Cosuenda, Encinacorba): 976622101
- UTS 2 (Alfamen, Paniza, Aguilon, Tosos, Mezalocha, Aladrén y Vistabella): 608 369596
- UTS 3 (Longares, Villanueva, Aguaron, Muel): 628 444176

